



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PPA
MIDAGRI 2022
PADRÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS

PADRON DE PRODUCTOR AGRARIO

DIRECTIVA N° 1

Lima, Enero del 2022



PADRON DE PRODUCTORES AGRARIOS - PPA

DIRECTIVA N° 1**I. OBJETIVOS**

- Reforzamiento de casos presentados durante la implementación del PPA.
- Uniformizar criterios para el recojo de información.
- Brindar precisiones sobre consultas realizadas.

II. VIGENCIA

Tiene vigencia a partir de la última semana de enero del año 2022.

III. DIRIGIDO A

Registradores/as del PPA

IV. CONTENIDO**A. RUTA DEL BPR**

Se reitera a los registradores/as del PPA que el medio para realizar sus consultas es a través del formato ubicado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/7YRVPjpQxHozCb4A>

B. DATOS PERSONALES

- Antes de empezar con el registro se debe definir al productor agrario. El productor agrario es la persona natural y/o jurídica que toma las principales decisiones sobre el uso del o (de los) recurso (s) y ejerce el control de la administración de las actividades productivas de la parcela agraria. Tiene responsabilidades técnicas, económicas y puede asumirlas directamente o a través de un administrador/a que es su empleado, y es el que finalmente asume las pérdidas o ganancias de la actividad productiva
- Una vez identificado el productor, debe contar con 3 documentos probatorios para ser empadronado:
 - Para certificar a la persona
 - Para certificar el régimen de tenencia
 - Para certificar que realiza actividad agrícola y/o pecuaria.

1. Pregunta N° 9: Dirección (Es la dirección física donde reside el productor)

- Para diligenciar la dirección del productor, ya que se busca conocer el dato actualizado, se debe registrar la dirección actual donde vive permanentemente, sin considerar la dirección que puede figurar en DNI.
 - **Registrador**, recuerda que buscamos conocer la dirección actualizada del productor agrario.

2. Pregunta N° 19: ¿Pertenece a alguna organización de productores agrarios?

- Para diligenciar el tipo de organización y la especificación como RUC y Nombre de la organización, se recomienda averiguar y tener una lista con la información sobre las asociaciones, cooperativas, comités, etc. de la zona, para que pueda ser diligenciado el RUC, ya



que se ha visto que los productores desconocen de esa información.

C. CARACTERÍSTICA DEL HOGAR

3. **Pregunta N° 22: MIEMBROS DEL HOGAR QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA** (No olvide registrar únicamente a los miembros del hogar que participan en la actividad agraria, **no considerar miembros del hogar ausentes y recién nacidos**)

- Antes de empezar con el registro de esta pregunta sondee al productor sobre las personas que participan permanentemente en la actividad agraria. No se registra a miembros del hogar que NO PARTICIPEN DE LA ACTIVIDAD.
- Si el productor declara que un miembro de su familia participa en labores agrícolas, pecuarias y forestales, es decir más de una actividad, se deberá sondear y diligenciar la actividad principal en la que participa.
- (estudia en otro departamento o país), se debe preguntar si participa en las actividades y la frecuencia de participar activamente. Si el jefe/a del hogar lo considera miembro del hogar y participa en las labores agrarias, entonces proceda a registrarlo, después realizará la pregunta 22.8 sobre las labores en las que participa.
- Se debe verificar que el productor conozca el número del DNI del miembro del hogar. Se han presentado casos donde no conoce este dato, que es indispensable para que el sistema SISPPA grabe toda la información anteriormente ingresada.

4. **Pregunta N° 24: PRINCIPALES ACTIVIDADES REMUNERADAS O FUENTES DE INGRESO DEL PRODUCTOR**

- Antes de empezar con el registro de esta pregunta se debe indagar al productor sobre la principal fuente de ingreso del productor agrario.
- Se debe seleccionar de **forma general** si la principal fuente de ingreso está relacionada a la actividad agraria (agrícola, crianza de animales y forestal), **programas sociales** (juntos, Pensión 65, Otros) u **otras actividades** (Servicio, transporte, transformación primaria)

D. ACTIVIDAD AGRARIA

5. **Pregunta N° 27. SOBRE EL RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA PARCELA EL DÍA DE LA ENTREVISTA**

• **27.2 ¿Régimen de tenencia del productor?**

Se debe registrar el régimen de tenencia del productor, ya que puede ser propietario, arrendatario, posesionario, comunero, al partir.

• **27.5 ¿Superficie de la parcela?**

Se debe registrar la superficie total de la parcela que conduce, superficie con cultivo, con pastos cultivados, pastos naturales manejados y no manejados, barbecho, descanso, montes y bosques, tierras agrícolas y otros usos (instalaciones pecuarias, terrenos eriazos, almacenes, vivienda, etc.)

• **27.4 Uso de la tierra**

Se debe registrar la distribución de la superficie total de la parcela, la superficie de la pregunta 27.5.

• **27.6. GEOREFERENCIACIÓN**

Se debe ubicar el punto en la parcela del productor, se han encontrado casos donde la ubicación de la parcela se encuentra fuera del distrito y el aplicativo indica el mensaje “su marcado no se encuentra dentro de la zona del distrito”, por lo tanto, para esos casos a fin de ubicar la parcela, se debe colocar el nombre del distrito colindante con la finalidad de ubicar la parcela.

Se debe realizar la georreferenciación de todas las parcelas de la unidad agraria, a esto se le denominará **georreferenciación total**, excepcionalmente de tener baja velocidad de internet y un número elevado de parcelas se procederá a realizar una georreferenciación parcial donde se georreferenciará mínimamente 1 parcela.

- **27.6. GEOREFERENCIACIÓN TOTAL**

Se debe ubicar el punto en la parcela del productor, para ubicar la parcela se coloca el check en el ítem “UBICAR PARCELA A NIVEL GEOREFERENCIADO”, como se muestra en la imagen.

Usar Parcela a Nivel de Distrito Usar Parcela a Nivel Georreferenciado

27.6.1 Latitud: -4.750492305706549
27.6.2 Longitud: -77.551372035513653
27.7.1 Departamento: ANCASH
27.7.2 Provincia: AJA
27.7.3 Distrito: AJA
27.7.4 Centro poblado: --Selecione--

• 27.6. GEOREFERENCIACIÓN PARCIAL

Se debe ubicar la parcela del productor, para ubicar la parcela a nivel de distrito colocar el check en el ítem “UBICAR PARCELA A NIVEL DISTRITO”, como se muestra en la imagen.

Usar Parcela a Nivel de Distrito Usar Parcela a Nivel Georreferenciado

27.6.1 Latitud: Latitud
27.6.2 Longitud: Longitud
27.7.1 Departamento: ANCASH
27.7.2 Provincia: AJA
27.7.3 Distrito: AJA
27.7.4 Centro poblado: --Selecione--

6. Pregunta N° 28. SOBRE LOS PRINCIPALES CULTIVOS LOS ULTIMOS 12 MESES

• 28.2 Nombre del cultivo

Se debe registrar hasta 3 cultivos, lo cuales el productor considere principales o principal cultivo.

Si se cuenta con cultivos de pastos asociados se deberá registrar el nombre del pasto cultivado que el productor considere principal, y la superficie total de los pastos asociados.

7. Pregunta N° 29. SOBRE LOS ANIMALES QUE CRIA POR ESPECIE, EL DIA DEL REGISTRO.

• 29.1 Especie – pecuaria 29.2. Especie – aves 29.3. Especie - Abejas

Se debe registrar las especies y el número de especies pecuarias al día del registro.

Se han encontrado casos de productores que adicionalmente se dedican a la crianza de truchas, se debe realizar el registro en el ítem otros y especificar “trucha”

Se registrarán los animales de crianza en la parcela que corresponda.

8. Pregunta N° 30. VOLÚMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN ANUAL DEL PRINCIPAL CULTIVO O CRIANZA

